



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72

FUENLABRADA NÚMERO 5

EDICTO

En el presente procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.029 de 2013, seguido a instancias de “Construcción y Promoción Ocaña, Sociedad Anónima”, frente a los ignorados ocupantes de la nave industrial sita en la calle Camino de la Casilla, número 25, de Fuenlabrada, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal el siguiente:

Sentencia número 215 de 2013

En Fuenlabrada, a 20 de noviembre de 2013.—Doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez de primera instancia de Fuenlabrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.029 de 2013, a instancias de “Construcción y Promoción Ocaña, Sociedad Anónima”, contra ignorados ocupantes de la nave industrial sita en la calle Camino de la Casilla, número 25.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Procede estimar la demanda formulada por el procurador señor Moreno de la Peña, en nombre de “Construcción y Promoción Ocaña, Sociedad Anónima”, contra ignorados ocupantes de la nave industrial sita en la calle Camino de la Casilla, número 25, de Fuenlabrada, y en consecuencia, condenar a estos a desalojar la finca dejando la misma libre y expedita y a disposición de la demandante bajo apercibimiento de lanzamiento.

Procede la imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que la presente sentencia no es firme y que contra ella, en su caso, podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid, previo depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial mediante ingreso en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado.

Así lo ordeno, mando y firmo doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Fuenlabrada.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la misma magistrada-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día en que fue dictada de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y encontrándose dicho demandado ignorados ocupantes de la nave industrial sita en la calle Camino de la Casilla, número 25, de Fuenlabrada, desconocidos, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Fuenlabrada, a 21 de noviembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/234/14)

